

En este Estado entraron los señores D. Joseph Burgues y D. Camilo, erudito Diputado el Común —
 Médico } Viose un oficio al Sr. D. Juan Pedro Navarro Alcalde mayor de la Villa de Calasparra y Merindad de Segura y no el que sigue en que suplica a este Consejo se le conceda facultad para al Medico titular de esta que tiene en aquella, con motivo de hallarse enfermo el actual, hasta su restablecimiento y enterado de acuerdo acceder a su suplica, respecto a que en la actualiudad no hay en esta Villa Vigencia particular; y se

Continúa } Le Comunique por medio el presente Sr. D. —
 cionu. rom } El Sr. D. Joseph Burgues Diputado el Común envuelto a
 Gavelary } la Comision que le confirió este Ayuntamiento para
 denoman } Menar las Carreras y Planos, que confía a fines y no
 q'payaene } biembre al año proximo, y desde el mismo el Sr. D.
 Puelto } tendente Correo de la Ciudad y Reyno de Murcia, rela-
 tivo, a averiguar, quantas Contribuciones, Rentas, Gabe-
 las y denomas, sean de la naturaleza de Equivoca pague
 en pueblo, en cumplimiento de lo que confía. Vides y nue-
 be octubre de este, a mejor año, le Comunique el Sr. D. D.
 Sr. D. Miguel Cayetano Soler; preveniendo el Plan debi-
 damente evacuado para que esta Villa, la dirija a cargo de
 Intendente, con las adiciones que entime oportunas;
 Teniendo la Villa acuerdo de Remita a cargo de Intendente
 quedando testimonio en este Libro Capiculas

Pago } Siendo conforme el que al Sr. D. Joseph Burgues se le suscriba
 que el trabajo que ha hecho en evacuar el Intendente y
 que en el anterior decreto se hace referencia, se acordó, se le
 don mil D. alfonso y no más, con la qualidad a que su señoría
 lo aprueba segun se halla mandado en un Carran orden de Ne-
 ingochase de 2. de octubre y por y Merindad cinco de febre-
 ro del Corriente

Solar el } Volviese a ver el expediente formado por D. Pedro Lopez
 Porito Vizo } Alvaracin, y vuelto a este Ayuntamiento por su

